

REF.: Aprueba Oferta y Adjudica a Empresa que se indica

RESOLUCION EXENTA Nº 803/

LINARES. Diciembre 02 de 2010 -

VISTOS

Las disposiciones del D. L. Nº 1.263 de 1975 y la Ley Nº 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2010, Resolución Exenta N°82, de fecha 05 de enero de 2010, del Subsecretario del Interior, que aprueba traspaso de Fondo a la Gobernación Provincial de Linares, para el Programas Seguridad Pública. La Cotización fue presentada por la Radio Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 53 del Reglamento; Decreto N°1.763, del 06 de Octubre de 2009, que modifica el Decreto 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°1600 de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional

RESUELVO

- 1.- APRUEBASE, la oferta presentada por la Radio María, por la suma de \$267.750.- (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido, oferta que se entiende incorporada a la presente resolución, para todos los efectos legales.
- 2.- ADJUDIQUESE, a Radio María, por difusión del Plan Seguridad Pública, Chile Seguro 2010-2014; por la suma \$267.750.- (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADOR MARIA

MARIA EUGENIA HORMAZABAL CARVAJAL Gobernadora Provincial Linares

MEHC/JFC/pbi DISTRIBUCION:

- Archivo de Finanzas.
- Archivo Depto. Seguridad Pública
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Oficina de Partes.